


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-163224. /COSEC – AUXPO

Medellín, 25 de junio de 2024

Brigadier General
OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Calle 48, 45 - 58
 Medellín

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 128962

TIPO DE INFORME


PERIÓDICO ___ O FINAL X

Desde	21/05/2024	Hasta	22/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-132976-MEVAL del 24/05/2024, el señor Brigadier OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor de la orden de compra No. 128962 a la señora Capitán KELLY LUCIA THERAN VITAL, Comandante del Grupo Auxiliares de Policía.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 128962
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE GUADAÑA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO”
Contratista	COMERCIALIZADORA POLYFLEX
Representante legal	JAIME BELTRAN URIBE.
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 7.341.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.341.800,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 21/05/2024 hasta el 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	21/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 31 de mayo del año 2024, se realizó comunicado oficial radicado en el gestor de documentos policiales GEPOL bajo el consecutivo número GS-2024-139473-MEVAL, mediante el cual se solicita a la COMERCIALIZADORA POLYFLEX, se informe fecha y hora que se tiene programada la entrega de las guadañas, adquiridas mediante la orden de compra número 128962 del 21 de mayo de 2024.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
9	Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.	SI		
10	Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI		
11	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	SI		
12	Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	SI		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPL E	OBSERVACIONES
GUADAÑA Guadaña para el cuidado de zonas verdes, corte de arbustos, maderas duras y podas, de Cilindraje 41.5cm ³ , con volumen del depósito de combustible de 900 ml, longitud del tubo 148,3 cm, de diámetro del tubo de 2,8 cm, peso de 7.2kg, Potencia mínima 1,5 kW, con volumen del tanque 0,95, velocidad de potencia máxima de 7:500 RPM, Clutch Engagement SPEED (+120) 3.300 rpm torque, Max. 2,3 Nm, torque, Max. At rpm, 5.500 rpm, bujía NGK BPMR7A.	SI	

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Hasta la fecha de presentación del presente informe de supervisión el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las condiciones pactadas en el negocio jurídico.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(6)** días para que finalice el plazo de ejecución.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de La orden de compra, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2024, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.


El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:



- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final.
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.AS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

TIPO CUENTA: CORRIENTE


NUMERO DE CUENTA: 34700000797

SERVICIOS PÚBLICOS.

No aplica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.341.800,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 7.341.800,00	100,00 %
Valor total facturado	\$ 7.341.800,00	100,00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.341.800,00	100,00 %
Valor pagado	\$ 0,00	00,00%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor pendiente de entrega	0	0,00 %
----------------------------	---	--------

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	7,341,800	25	7,341,800	FE 2092	7,341,800	N/A	N/A

3.2 Entrada de Bienes. Se anexa formato debidamente diligenciado de constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicio.

4. RECOMENDACIONES

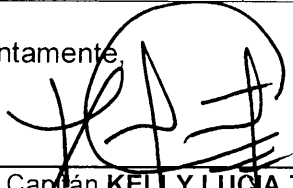
Que el Grupo de Contratos de esta Metropolitana de Policía, continúe asesorando bajo sus atribuciones y en forma oportuna, las actuaciones de esta supervisión y en lo posible se nombre un funcionario idóneo como padrino de la presente supervisión.

5. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Firma _____
 Supervisora Capitán **KELLY LUCIA THERAN VITAL**
 Comandante Grupo Auxiliares de Policía MEVAL
 Contrato u orden de Compra No. 12-2-10044-23
 Correo electrónico: meval.bachiller@policia.gov.co
 No. Celular: 3003300153.

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Ciudad y fecha:	Medellín 25 de junio 2023																
Unidad:	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de No 128962																
Constancia de recibido No.	001																
Contratista:	COMERCIALIZADORA POLYFLEX – Representante legal JAIME BELTRAN URIBE.																
NIT del contratista:	NIT 1 0 1 2 5 8 3 4 1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<i>“ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE GUADAÑA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO”.</i>																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Grandes Superficies																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 7.341.800,00)																
Plazo de ejecución:	Desde el 21/05/2024 hasta el 30/06/2024 - 40 Días																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	Hasta el 30 de junio de 2023.																
Lugar de ejecución y/o entrega.	Almacén de Intendencia del Policía Nacional ubicado en la carrera 61 nro. 48-104 de la ciudad de Medellín.																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	NO																					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITÁN. KELLY LUCIA THERAN VITAL. Comandante Grupo de Auxiliares MEVAL																					
Fecha de entrega certificada:	Del 21 de mayo de 2024 hasta el 24 junio de 2024.																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia año 2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAL</td> <td>16</td> <td>ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE GUADAÑA</td> <td>\$. 7.341.800,00</td> <td>\$. 7.341.800,00</td> <td>N/A</td> <td>\$. 7.341.800,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	MEVAL	16	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE GUADAÑA	\$. 7.341.800,00	\$. 7.341.800,00	N/A	\$. 7.341.800,00							
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar															
MEVAL	16	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE GUADAÑA	\$. 7.341.800,00	\$. 7.341.800,00	N/A	\$. 7.341.800,00																
Acta de recepción de bienes	<p>Cuando se estén certificando valores recibidos de adiciones del contrato, se deberán relacionar por cuadro separado del principal, cada uno.</p> <p>* Para las órdenes de compra en trámite de incumplimiento, el supervisor deberá indicar el % de descuento aplicado y el valor total que incluya el descuento. Anexar soportes del trámite de incumplimiento de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Mediante comunicado oficial GS-202161696-MEVAL del 24 de junio de 2023, se realizó solicitud de entrada de los bienes al almacén de intendencia MEVAL.</p>																					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-2092	13 de junio de 2024	7.341.800,00	No aplica	7.341.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				7.341.800.00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió con el objeto contratado, con la calidad y las condiciones técnicas exigida, en el plazo establecido con elementos de original nacional.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y los soportes documentales emitidos por el grupo de control de calidad y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

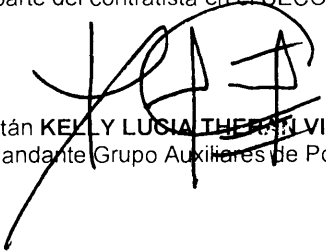
Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió oportunamente con la entrega del objeto contratado.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas	SI	

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	necesarias.		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
10	Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.		
11	11. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
12	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.		
13	Cumplir con la ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 Capitán **KELLY LUCIA THERÁN VITAL**.
 Comandante Grupo Auxiliares de Policía MEVAL.

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Recepción de bienes No. 001/

Ciudad y Fecha: Medellín, 25 de junio 2024

Hora: 08:00 Horas

Lugar: Almacén de Intendencia - MEVAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho horas (08:00) del día 19 de junio del año dos mil veinte cuatro (2024), se reúnen en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá la señora Capitán KELLY LUCIA THERAN VITAL, para la verificación de los documentos de la orden de compra Nro. 128962 del 21 de mayo de 2024, cuyo objeto es; *"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE GUADAÑA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"* y el señor Intendente Jefe Edgar Alexander Castañeda Arango. almacenista del almacén de Intendencia MEVAL, para realizar la verificación de los documentos generados, producto de los bienes recepcionados dentro del contrato en mención con el representante legal de la COMERCIALIZADORA POLYFLEX, identificada con numero de NIT 1 0 1 2 5 8 3 4-1, representada por el señor JAIME BELTRAN URIBE, la cual se encuentra ubicada en la Calle 8 # 19-130 Dosquebradas del departamento de Risaralda, teléfono (316) 023-2324, para verificar los documentos que soportan la entrega; así:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA número FE 2092, de fecha 2024-06-13.
 Parafiscales y planilla integral de autoliquidación de aportes # 628198865.
 Constancia de recibido a satisfacción.


Orden de compra NRO. 128962 del 21 de mayo de 2024.

Plazo de ejecución del contrato 30/06/2024, Cumplió: SI X NO _____

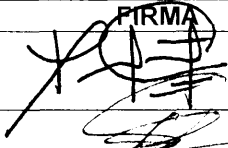
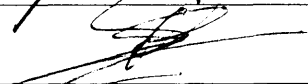
Objeto del: *"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE GUADAÑA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	27112006	16	MEVAL	Guadañas	\$ 3.670.900,00	2	\$ 7.341.800,00
SUBTOTAL							\$ 7.341.800,00
TOTAL							\$ 7.341.800,00

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	KELLY LUCIA THERAN VITAL	AUXPO MEVAL	SUPERVISORA	
IJ	EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO	ALMIN- MEVAL	ALMACENISTA	

GS-2024-161696-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO AUXILIARES DE POLICIA MEVAL

COSEC-AUXPO - 20.1

Medellin, 24 de junio de 2024

Señor brigadier general
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Policia Metropolitana
Calle 48 45-58
Medellin

Asunto: Solicitud entrada y salida de bienes al almacén

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi General, con el fin de solicitar tenga a bien se estudie la posibilidad de ordenar al funcionario competente se realicen los trámites correspondientes para el ingreso y pago de los elementos contratado mediante la orden de compra Nro 128962 del 21 de mayo de 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MAQUINAS DEGUADAÑA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO". Por tal razón me permito enviar la siguiente información, así:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS Y PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 20,40%	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	27112006	16	MEVAL	GUADANA HUSQVARNAS	\$ 3.730.900,00	2	\$ 7.341.800,00
SUBTOTAL							6,169,579.83
IVA							1,172,220.17
TOTAL							\$ 7,341,800.00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Kelly Lucia Theran Vital
Grado: Capitan
Cargo: Comandante Auxiliares De Policia
Cédula: 22869491
Dependencia: Grupo Auxiliares De Policia Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: kelly.theran1107@correo.policia.gov.co
24/06/2024 10:03:49 a. m.

Anexo: si
Calle 111 A No 64C - 350 Las Brisas
Telefono: 3668356
meval.bachiller@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



**Policía Metropolitana del Valle De
Aburrá
N.I.T. 800140985
ORDEN DE COMPRA**

Polyflex
N.I.T. 10125834
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
Dosquebradas.
Atte: Milena Bautista
directora.comercial@polyflex.com.co
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden 128962
No de Instrumento GS - Polyflex
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 21/05/24
Fecha de Vencimiento 30/06/24
Comprador Luddy Roa Rojas
Ordenador del gasto PIF 4Coupa
Supervisor Comandante del Grupo de
Auxiliares de la Policía Metropolitana del Valle de
Aburrá, o quien haga sus veces, o quien con
posterioridad designe el ordenador del gasto.
Teléfono 3104678662; 3137242514
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales Estampilla Jaime Isaza Cadavid
0.4% y Estampilla pro universidad digital 0.4%
Justificación ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE
GUADAÑA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA
DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS
DEL GASTO.

Enviar a

Policía Metropolitana del Valle De
Aburrá
CALLE 48 No 45-58
MEDELLIN Antioquia
Atte: LUDDY MARCELA ROA
ROJAS

Facturar a

Policía Metropolitana del Valle De
Aburrá
CALLE 48 No 45-58
MEDELLIN, Antioquia
Atte: Luddy Roa Rojas

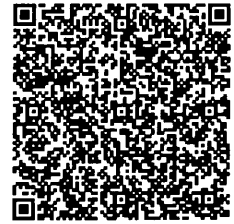
Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12324 GSF01 - GUADAÑA HUSQVARNA REF 143 II - AGR 7707389044078	06/20/2024	2.0	Unidad	3.670.900,00	7.341.800,00
						7.341.800,00 COP



JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4649 Tarifa 5.50



Cliente POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
NIT 800,140,985 - 1
Dirección CALLE 48 No 45-58
Ciudad MEDELLIN - COLOMBIA
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono 3173791481
Vendedor TVEC - SANDRA
Centro Costo 4
Remisión 342

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES
FE 2092

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-06-13 09:51:57
Expedición 2024-06-13 09:54:41
Vencimiento 2024-07-12

Rem	EAN	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
342.0	770738904407	016010000034	GUADAÑA HUSQVARNA REF 143	2	3,084,789.92	6,169,579.83
Total Bruto						6,169,579.83
IVA						1,172,220.17
Total a Pagar						\$ 7,341,800.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 7,341,800.00 Cuota 1 Vence el 2024-07-12

VALOR EN LETRAS

Siete Millones Trescientos Cuarenta Y Un Mil Ochocientos Pesos

OBSERVACIONES

#\$16-01-01-M3;OC128962;kelly.theran1107@correo.policia.gov.co#\$

ORDEN DE COMPRA

Prefijo Numero 128962

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No18764062963574 aprobado en 2023-12-29 vigente 6 Meses, prefijo FE desde el número 2001 al 2500**

CUFE :8e398d6a98dfd6b44ac7f9e780957e77b207e57e07166a2d840af9f29689e52f80daa0d866bef1b2740c4e091547d672

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

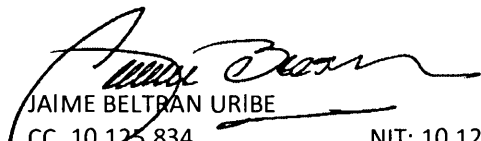
“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Gerente General


LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834
Gerente General

NIT: 10.125.834-1

LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2023-12	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.018.800	0	2.018.800
Período salud: 2024-01	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	5.220.000	0	5.220.000
Planilla Nro.: 28725520 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	6	0	1.627.400	0	1.627.400
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	3	0	5.619.900	0	5.619.900
Fecha transacción: 2024-01-09	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	92.800	0	92.800
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	69.600	0	69.600
Transacción: 386534706	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	250.200	0	250.200
	EPS005	800251440	SANITAS	3	0	3.771.600	0	3.771.600
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	352.600	0	352.600
	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.771.400	0	3.771.400
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	2.050.200	0	2.050.200
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.229.600	0	1.229.600
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	2.193.200	0	2.193.200
	PASENA	899999034	SENA	2	0	1.160.000	0	1.160.000
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	1.740.000	0	1.740.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 31.167.300	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2023-12	230301	800224808	PORVENIR	1	68	185.600	11.300	196.900
Período salud: 2024-01	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	0	68	0	0	0
Planilla Nro.: 29248062 Tipo N	14-11	890903790	ARL SURA	0	68	0	0	0
Clase de aportante: B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	0	68	0	0	0
Fecha transacción: 2024-03-18	PASENA	899999034	SENA	0	68	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	68	0	0	0
Transacción: 521472488	PAESAP	899999054	ESAP	0	68	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	68	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 196.900	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-01	230301	800224808	PORVENIR	1	39	221.400	7.600	229.000
Período salud: 2024-02	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	0	39	0	0	0
Planilla Nro.: 29248148 Tipo N	14-11	890903790	ARL SURA	0	39	0	0	0
Clase de aportante: B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	0	39	0	0	0
Fecha transacción: 2024-03-18	PASENA	899999034	SENA	0	39	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	39	0	0	0
Transacción: 521478492	PAESAP	899999054	ESAP	0	39	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	39	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 229.000	

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2024-01	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.500	0	1.750.500	
Período salud: 2024-02	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.112.700	0	3.112.700	
Planilla Nro.: 28971879 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.121.000	0	2.121.000	
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	3	0	1.017.400	0	1.017.400	
Fecha transacción: 2024-02-08	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	2.616.100	0	2.616.100	
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	193.700	0	193.700	
Transacción: 444327060	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	107.500	0	107.500	
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	287.600	0	287.600	
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	286.000	0	286.000	
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	75.600	0	75.600	
	14-11	890903790	ARL SURA	19	0	1.096.600	0	1.096.600	
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	17	0	1.218.000	0	1.218.000	
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	808.000	0	808.000	
	PASENA	899999034	SENA	1	0	366.200	0	366.200	
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	549.400	0	549.400	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
	GRAN TOTAL								\$ 15.606.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Período salud: 2024-03	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.335.600	0	2.335.600
Planilla Nro.: 29224741 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.300	0	2.011.300
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.060.300	0	1.060.300
Fecha transacción: 2024-03-06	EPS010	800088702	EPS SURA	4	0	1.790.800	0	1.790.800
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
Transacción: 498073402	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	299.600	0	299.600
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	288.800	0	288.800
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	7.500	0	7.500
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	980.100	0	980.100
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.138.700	0	1.138.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	550.100	0	550.100
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.700	0	236.700
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	355.000	0	355.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	GRAN TOTAL							

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-03	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.937.600	0	4.937.600
Período salud: 2024-04	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.407.000	0	1.407.000
Planilla Nro.: 29521142 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.638.500	0	2.638.500
Fecha transacción: 2024-04-08	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	99.400	0	99.400
GRAN TOTAL								\$ 11.026.900

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Transacción: 562531985	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	342.900	0	342.900
	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.772.000	0	3.772.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	284.800	0	284.800
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.467.400	0	1.467.400
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.174.100	0	1.174.100
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.301.100	0	1.301.100
	PASENA	899999034	SENA	1	0	548.700	0	548.700
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	823.000	0	823.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
GRAN TOTAL								\$ 20.925.700

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-04	230301	800224808	PORVENIR	12	0	2.783.100	0	2.783.100
Período salud: 2024-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 29734477 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Fecha transacción: 2024-05-03	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	342.800	0	342.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	242.400	0	242.400
Transacción: 615599647	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.842.800	0	1.842.800
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	108.000	0	108.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	14-11	890903790	ARL SURA	23	0	1.170.200	0	1.170.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	21	0	1.431.500	0	1.431.500
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	550.000	0	550.000
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 14.702.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-05	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.193.400	0	4.193.400
Período salud: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.600	0	2.745.600
Planilla Nro.: 30064169 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.700	0	1.441.700
Fecha transacción: 2024-06-05	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	398.900	0	398.900
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
Transacción: 685509526	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.342.200	0	3.342.200
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.800	0	232.800
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.233.000	0	1.233.000
GRAN TOTAL								\$ 15.826.800

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.407.700	0	1.407.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.187.600	0	1.187.600
	PASENA	899999034	SENA	1	0	555.400	0	555.400
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	833.100	0	833.100
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 19.810.600		